"MBI SUSCRIPCION DE RIESGOS S.A.", Agencia de Suscripción para la aceptación, suscripción de riesgos y distribución en España de determinados productos de seguros de la Aseguradora "LLOYD'S INSURANCE COMPANY, S.A.", acredita el siguiente:

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE COBERTURA

DATOS DE LA PÓLIZA

TOMADOR: Colegio Oficial de Agentes de la Inmobiliaria de Alicante
C/ Arzobispo Loaces 5, entreplanta - 03003 - Alicante
CIF: Q0375007B

PÓLIZA: M202200042 - Efecto: 09/02/2023 - Vcmto: 09/02/2024
R.C. Profesional ()

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE Y APELLIDOS: CARLOS BARRERAS GONZALEZ
NIF/CIF: 35990801X

API EJERCIENTE
Fecha de alta: 09/02/2023

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Responsabilidad Civil que le pueda ser exigida a los Asegurados como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a clientes por hechos que deriven de su actividad como Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, en el ejercicio de su actividad profesional tal y como la misma se regula en los actuales estatutos, disposiciones y reglamentos vigentes.

Las garantías del seguro también comprenden la responsabilidad civil del Asegurado por daños y perjuicios causados derivada de:

- Su actividad como: Mecimer, Business mediator-Mediador civil y mercantil, conforme a la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.
- La Infracción de los derechos de la propiedad intelectual o industrial, incluyendo "copyright",patentes, derechos de marca, derechos morales o cualquier otra intromisión del buen nombre comercial, personal o comercial de un tercero.
- Ruptura del deber de confidencialidad o mal uso de cualquier información, la cual sea confidencial o esté sujeta a cualquier tipo de restricción estatutarias respecto a su uso.
- Difamación.

LIMITES (POR ASEGURADO):
- Límite máximo por periodo de seguro: 3.000.000,00€
- Límite de indemnización por siniestro para el conjunto de coberturas: 1.500.000,00€

COBERTURAS:
Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad Civil Explotación, daños a vehículos o efectos personales de empleados o visitantes, Responsabilidad Civil Locativa, Responsabilidad Civil Patronal (sublimite por victima: 200.000,00€), Responsabilidad Civil Subsidiaria de contratistas o subcontratistas, Daños a documentos y expedientes, Inhabilitación Profesional (12 meses, mensual : 2.500,00€), Infidelidad de empleados (límite máximo por siniestro y año: 30.000,00€), Responsabilidad Civil por protección de datos, Responsabilidad Civil Sanciones impuestas por organimos reguladores (límite máximo por siniestro y año: 60.000,00€), Reclamación de honorarios/impago de clientes (límite máximo por siniestro y año : 250.000,00€), Defensa y Fianzas.

FRANQUICIAS:
- Responsabilidad Civil Profesional: 150,00 €
- Responsabilidad Civil Explotación: 150,00 €
- Responsabilidad Civil Ley de Protección de datos y sanciones: 150,00 €
- Resto de coberturas: Sin aplicación

DELIMITACIÓN TEMPORAL: Retroactividad Ilimitada

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA: Unión Europea
JURISDICCIÓN: España

Y todo ello, con las exclusiones, condiciones y demás derechos contenidos en la póliza.
Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, firma el presente en Sevilla, a 13 de febrero de 2023.

MBI Suscripción de Riesgos, S.A.
C.I.F.: A-91583047
C/. Aviación, 10
41007 - SEVILLA

MBI Suscripción de Riesgos, S.A.

*Nota: El siguiente extracto tiene carácter puramente informativo y, en ningún caso sustituye, complementa o modifica lo dispuesto en las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de la Póliza o en sus suplementos, que obran en poder del Tomador del Seguro. La vigencia del presente certificado queda supeditada al pago de la prima, que se acreditará con el recibo correspondiente.